

## **VI CONFERENCIA DE MINISTROS EUROPEOS DE LA EDUCACION**

París, 20-22 mayo de 1969

Entre el 20 y 22 de mayo del corriente año ha tenido lugar en París la VI Conferencia de Ministros Europeos de Educación, presidida por el señor Edgar Faure, Ministro francés de Educación Nacional. Han asistido los Ministros de Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal Alemana, Grecia, Santa Sede, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

En representación de España ha asistido don José Luis Villar Palasí, Ministro de Educación y Ciencia, acompañado de don Ricardo Díez Hochleitner, Secretario General Técnico y de don Gonzalo Fernández de la Mora, Subdirector General de Relaciones Culturales.

### **LA CONFERENCIA DE MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACION**

Esta Conferencia es un Organismo autónomo en cuyo marco se reúnen periódicamente los Ministros de Educación de los países miembros del Consejo de Europa para examinar problemas comunes. Su Secretariado corresponde al Consejo de Europa, el cual, junto con la OCDE y la UNESCO asisten, en calidad de observadores, a las reuniones de la Conferencia de Ministros.

La Conferencia se reúne aproximadamente cada dos años y se celebra cada vez en un país diferente. Hasta el momento se han celebrado reuniones en La Haya (1959), Hamburgo (1961), Roma (1962), Londres (1964), Viena (1965) y Versalles (1969). En el año 1967 tuvo lugar una Conferencia extraordinaria en Estrasburgo.

El orden del día de la Conferencia, comprende normalmente tres puntos principales:

a) Examen de los trabajos relativos a la Educación, llevados a cabo por los organismos internacionales participantes y más en concreto, de los trabajos relacionados con resoluciones y recomendaciones adoptadas en las Conferencias precedentes.

b) Discusión de un tema central de interés común generalmente dividido en dos o tres subtemas.

c) Adopción de resoluciones que traduzcan los resultados de las discusiones de los Ministros mencionadas en los puntos a) y b). Estas resoluciones se dirigen sobre todo, a los Gobiernos de países miembros, pero muchas veces son invitaciones a los organismos internacionales para que emprendan ciertos estudios o actividades.

## LA VI CONFERENCIA DE MINISTROS

El tema de la Conferencia era «La Educación para todos» y en esta perspectiva los Ministros de veintinueve países se han esforzado en determinar los medios de permitir a todos los niños, cualquiera que sea su capacidad y su origen social y cultural de beneficiarse plenamente de la enseñanza.

El Consejo de Europa, la OCDE, la Comisión de Comunidades Europeas y la UNESCO han enviado observadores. M. Peter Smithers, Secretario General del Consejo de Europa, fue Secretario de la Conferencia.

El tema ha sido introducido por los informes preparados por las delegaciones de Inglaterra y de Francia, a saber:

— «Las necesidades educativas de los jóvenes poco dotados para los estudios abstractos con acento sobre los últimos años de escolaridad», presentado por M. Edward Short, Secretario de Estado de Educación y Ciencia en Inglaterra.

— «La escuela maternal y la escuela elemental frente a las exigencias de la educación para todos», presentado por M. Edgar Faure, Ministro francés de Educación Nacional.

### *I. Educación pre-escolar y enseñanza elemental.*

En respuesta al informe presentado por M. Edgar Faure, los Ministros han adoptado una Resolución sobre la educación pre-escolar y la enseñanza elemental cara a las exigencias de la educación para todos. Los Ministros han constatado que todos los países dan una importancia grande a la educación pre-escolar y han pre-

conizado que esta forma de educación sea desarrollada por medio de la puesta en común de experiencias adquiridas en los diversos países. Han estimado que la educación pre-escolar constituye un medio de compensar las deficiencias eventuales de la familia del niño o de su medio socio-cultural .

Los Ministros han subrayado que la enseñanza elemental debe ser centrada en el niño. Se trata sobre todo, de guiarle en su desarrollo más que de llevarle a un nivel dado de instrucción. La enseñanza elemental debe desarrollar en el niño la curiosidad, el gusto de creación, la autonomía y a hacerle participar en su propia educación.

Los Ministros han considerado que estos métodos podrían facilitar la preparación de los niños a la vida en sociedad, dándole prioridad a la educación sobre la instrucción y favoreciendo el expansionamiento de la personalidad y de las cualidades humanas, independientemente de las preocupaciones de orden económico y profesional.

Los Ministros han reconocido igualmente que los hijos de trabajadores emigrantes tienen necesidades particulares en el plan de educación.

## *II. La Educación de los jóvenes menos dotados para los estudios abstractos.*

Los Ministros han tomado nota del informe de M. Edward Short. En su resolución consagrada a esta cuestión, han reconocido que las consideraciones relativas a los programas deben dejar siempre paso al interés del niño y han afirmado que el sistema escolar debe permitir a todos los niños desarrollarse plenamente, cualquiera que sea su capacidad, su interés y sus necesidades. Han lamentado toda tentativa dispuesta a poner la enseñanza al servicio exclusivo del desarrollo de capacidades puramente escolares, así como el espíritu de competición que resulta de ello.

Por otra parte, han lamentado las consecuencias de una selección demasiado precoz hacia las diversas formas de la enseñanza secundaria, que no puede más que agravar la importancia de los factores sociales. Han afirmado, a este respecto, que ningún niño debe resultar penalizado a causa de sus orígenes sociales.

Los Ministros han reconocido que un sistema de enseñanza secundaria global y no selectivo, ofreciendo a los alumnos que tengan aptitudes diversas y que provengan de medios sociales diferentes las más amplias posibilidades de participar en actividades comunes, constituye un medio de alcanzar este objetivo. Los Ministros han reconocido, por otra parte, la necesidad de tener constantemente al día los programas y los sistemas de examen a todos los niveles de la enseñanza y han llamado la atención sobre las posibilidades de desarrollar las capacidades de los niños menos dotados que proporcionan los métodos pedagógicos modernos.

Los Ministros han subrayado también el papel cada vez más importante de los profesores. La formación profesional de éstos debe tender esencialmente a que

sean capaces no solamente de inculcar conocimientos en los niños, sino también de ayudarles a alcanzar el pleno expansionamiento de su personalidad.

### *III. Perspectivas de la política de educación.*

Escuchada la declaración de M. Olof Palme, Ministro sueco de Educación, los Ministros han adoptado una resolución sobre las perspectivas de la política de la educación. Han estimado, en principio, que cada niño debiera tener la posibilidad de seguir una enseñanza de una duración de 11 a 12 años, fundamentada sobre un amplio programa común. La especialización debería intervenir lo más tarde posible y el sistema debería ser lo más flexible posible a fin de dejar abiertas opciones sobre planes escolar y profesional. Los Ministros han estimado, por otra parte, que los programas escolares deberían proporcionar las mejores posibilidades de desarrollo de la personalidad y capacidad de los alumnos.

En respuesta a la declaración del Ministro sueco sobre el papel de la escuela en la formación del futuro ciudadano, la Conferencia ha subrayado que es interesante que los alumnos participen en la elaboración de las decisiones relativas a las actividades escolares.

Han constatado las repercusiones de la evolución del sistema escolar sobre la enseñanza post-secundaria y están convencidos que es preciso estudiar urgentemente los diversos modelos de enseñanza post-secundaria susceptibles de satisfacer las necesidades futuras de la sociedad y de asegurar la formación del hombre.

La Conferencia ha llamado la atención de los gobiernos sobre la importancia política de los problemas estudiados; sobre las posibilidades de modificar las estructuras de la sociedad asegurando una igualdad auténtica por medios educativos; y sobre la necesidad de obtener que la opinión pública sostenga las medidas tomadas a este fin en el campo de la educación.

### *IV. Los trabajos de las organizaciones internacionales.*

M. Jean Knapp, Director de Cooperación Internacional en el Ministerio francés de Educación Nacional, ha presentado el informe establecido por el Secretario de la Conferencia sobre las consecuencias de las resoluciones de las conferencias anteriores por el Consejo de Europa, la OCDE y la UNESCO.

Los Ministros han tomado conocimiento de una encuesta preparada por los profesores E. Egger, R. Girod y L. Pauli sobre los alumnos menos dotados, así como un informe de síntesis de la OCDE sobre el tema principal de la Conferencia «La educación para todos» y de un informe sobre la construcción escolar.

Los Ministros han estimado que los cambios sufridos por la enseñanza en todos los países miembros tienen orígenes comunes y que, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone cada país, es indispensable intensificar la

cooperación internacional y de centrarla sobre las necesidades prioritarias, a fin de satisfacer plenamente las exigencias de los países miembros, en materia de educación.

Los Ministros han dado orden a los altos funcionarios de examinar la posibilidad y los medios de dar un carácter institucional a la Conferencia. En fin, los Ministros han pedido que sean estudiados los medios de armonizar los puntos de la evolución de la educación en Europa. Al mismo tiempo, han pedido que sean examinadas las posibilidades de facilitar la investigación de prioridades comunes en materia de educación y la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales.

#### *V. Tema, fecha y lugar de la Séptima Conferencia.*

A consecuencia de la invitación del gobierno belga, la séptima Conferencia de Ministros Europeos de Educación, tendrá lugar en Bélgica en 1971. El tema para esta Conferencia es:

La educación post-secundaria en la perspectiva de la educación permanente. Una de las materias a examinar sería: las posibilidades de estudio de carrera, ofrecidas en los países miembros a los estudiantes y profesores de otros países miembros.

## RESOLUCIONES DE LA VI CONFERENCIA DE MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACION

### Resolución I

Relativa:

- al nuevo examen del papel y métodos de trabajo de la Conferencia,
- a los estudios y encuestas concernientes al tema principal,
- a los informes relativos a las actividades internacionales en el campo de la educación.

Los Ministros Europeos de Educación, reunidos para su VI Conferencia, Habiendo tomado conocimiento de los documentos preparados para la Conferencia, especialmente:

- el informe de las actividades, presentado por el Secretario de la Conferencia,
- la encuesta preparada por los señores profesores E. Egger, R. Girod y L. Pauli sobre los alumnos poco dotados, así como el informe de síntesis

de la OCDE sobre el tema principal de la Conferencia: «La educación para todos».

- el informe sobre las conclusiones de los funcionarios responsables de la construcción escolar y sus recomendaciones;

Habiendo escuchado, por otra parte, el discurso de apertura del Presidente de la Conferencia, M. Edgar Faure, Ministro francés de Educación Nacional, y la declaración del Secretario de la Conferencia, M. Peter Smithers, Secretario General del Consejo de Europa;

Agradecen a las organizaciones internacionales las informaciones que han proporcionado y las contribuciones que han aportado al tema principal de la Conferencia;

Dejan constancia de los resultados dados por el Consejo de la Cooperación Cultural del Consejo de Europa y por la OCDE a las resoluciones adoptadas fuera de las Conferencias anteriores y constatan la importancia de los trabajos emprendidos por la UNESCO en la región europea;

Considerando que los trastornos sufridos por la enseñanza y que alcanza cada más al conjunto de países miembros exigen, teniendo en cuenta sus orígenes comunes, moderación y cooperación reforzada en el plan internacional;

Considerando que en razón de los recursos limitados que se pueden dedicar a esta tarea, es indispensable centrar el esfuerzo intrnacional sobre las necesidades prioritarias de los próximos años, a fin, de satisfacer al mismo tiempo más plenamente las exigencias de países miembros, en materia de educación y de permitir a cada una de las organizaciones internacionales contribuir a la realización de este objetivo conforme a los métodos y a los programas de trabajo que le son propias.

Consideran que las proposiciones trazadas por el Presidente en su discurso de apertura en cuanto a la creación eventual de una comunidad europea de la educación, merecen un atento estudio.

Invitan al Comité de Altos Funcionarios:

- a examinar, en la perspectiva de las consideraciones adjuntas y consultando con el Secretario de la Conferencia el papel y los métodos de trabajo de ésta a informar al respecto en la próxima Conferencia;
- a estudiar los medios susceptibles de promover más eficazmente el examen y la discusión de las tendencias comunes y los puntos de evolución más importantes de la educación en Europa para llegar a una armonía.
- a someter a las próximas conferencias los estudios generales o encuestas sobre los temas principales retenidos y a pedir a las organizaciones internacionales interesadas, que hagan un informe sobre los resultados y las conclusiones a las cuales llegaron en el espacio de tiempo comprendido entre dos Conferencias.

## Resolución II

Relativa a las necesidades educativas de los jóvenes poco dotados para los estudios abstractos.

Los Ministros europeos de Educación, reunidos en su VI Conferencia,

Teniendo conocimiento del informe británico sobre las necesidades educativas de los jóvenes menos dotados para los estudios abstractos, presentado por el Secretario de Estado al de Educación (CME/VI-69-7);

Habiendo examinado igualmente la encuesta preparada por los señores Profesores Egger, Girod y Pauli sobre los alumnos poco dotados (CME/VI-69-2);

Reconociendo que las consideraciones relativas a los programas deben siempre dejar paso al interés del niño;

Afirmando que todos los niños tienen igual importancia y que el sistema escolar debe permitir a todos ellos desarrollarse plenamente, cualquiera que sea su capacidad, sus intereses y sus necesidades;

Deplorando toda tentativa para poner la enseñanza escolar al servicio exclusivo del desarrollo de capacidades puramente escolares, así como el espíritu de competición que resulte de ello y, por contrapunto, los sentimientos de descorazonamiento y de frustración experimentados por los niños que, sufriendo un retraso escolar, pueden ser obligados a forzarse;

Deplorando igualmente las consecuencias de una orientación demasiado precoz hacia los diversos ciclos de la enseñanza secundaria que corre el riesgo de reposar sobre una evaluación imperfecta de las posibilidades innatas y futuras del niño, siendo exagerada la importancia de los factores familiares y sociales;

Afirmando que ningún niño, en Europa, deberá estar así castigado a causa de sus orígenes sociales;

Afirmando, por otra parte, que este objetivo no podrá ser alcanzado más que si las medidas de reorganización escolar que implica son puestas en práctica;

Estima que un sistema de enseñanza secundaria global y no selectivo, ofreciendo a los alumnos que tengan aptitudes diferentes y que vengan de medios sociales distintos, las más amplias posibilidades de participar en las mismas actividades escolares y extraescolares, constituye un medio de alcanzar este objetivo;

Reconociendo, por otra parte, que es necesario tratar sobre otros planes, sobre todo de poner al día los programas, así como los sistemas y métodos de examen a todos los niveles de la enseñanza;

Llama la atención sobre las posibilidades de desarrollar las capacidades de los niños menos dotados que proporcionan los métodos pedagógicos modernos,

Hacen constar con satisfacción las realizaciones y las experiencias particularmente interesantes a este respecto que se refieren a los sectores siguientes:

- Nuevas formas de amalgama formación escolar-formación profesional.
- Expansión, sobrepasando las concepciones tradicionales en la materia, de las posibilidades de preferencia y de opción ofrecidas por los programas.
- Regímenes especiales para los niños de maduración mental lenta.
- Integración en la escolaridad de las actividades recreativas, de stages prácticos y de prestaciones de servicios en provecho de la comunidad.
- Consejos de orientación, llamados a jugar un papel de primer orden en la enseñanza.
- «Evaluación continua» y aumento de la influencia ejercida por la escuela y sus profesores sobre los exámenes sufridos por sus propios alumnos.
- Relaciones padres-profesores.

Subrayan, en particular, que la realización de los objetivos de la presente resolución dependa cada vez más de los profesores y que debe tender esencialmente a volverles no solamente capaces de inculcar conocimientos a los niños, sino igualmente de ayudar a sus alumnos a alcanzar la plena expansión de su personalidad;

Invitan a los Gobiernos miembros a estar informados mutuamente de los resultados de las innovaciones introducidas en este campo;

Invitan al Consejo de Europa y las otras organizaciones internacionales interesadas a efectuar nuevos estudios, tanto sobre los problemas de las estructuras de la enseñanza como de los problemas de los alumnos, teniendo en cuenta la distinción entre los alumnos menos dotados intelectualmente, los económica o socialmente débiles y los que, por otras razones, se interesan poco en el estudio o se adaptan mal a los sistemas de enseñanza existentes,

Llama la atención a los gobernantes sobre la importancia política de los problemas evocados; sobre las posibilidades de modificar las estructuras de la sociedad ofrecidas por el fortalecimiento de una igualdad social auténtica por medios educativos; sobre la necesidad de obtener que la opinión pública sostenga las medidas tomadas a este fin en el dominio de la educación.

### Resolución III

Relativa a la escuela maternal y la escuela elemental cara a las exigencias de la educación para todos.

Los Ministros europeos de Educación, reunidos en la VI Conferencia,

Habiendo examinado el informe de la delegación francesa sobre «La escuela maternal y la escuela elemental frente a las exigencias de la educación para todos»;

Considerando que la acción educadora debe responder a la necesidad de desarrollo del niño en una perspectiva de educación permanente;

Considerando que, en esta perspectiva, interesa igualar lo más rápidamente posible las posibilidades de cada uno, sobre todo desarrollando las capacidades de expresión verbal;

Considerando que la educación preescolar puede favorecer esta igualdad, si está capacitada para compensar ciertas deficiencias del medio familiar o de completar su acción ofreciendo al niño un medio más rico a explorar, permitiéndole adaptarse a tomar allí hábitos de diálogo, de vida y de trabajo en común;

Considerando a este respecto los problemas del niño que experimenten dificultades de lenguaje en razón a su medio socio-cultural;

Considerando, por otra parte, las necesidades particulares de los hijos de los emigrantes cuyas dificultades de lenguaje son particularmente agudas;

Considerando que la escuela elemental debe, en un tiempo dado, y con los matices debidos a las diferencias de disposiciones naturales, llevar a todos los niños a un nivel relativamente homogéneo;

Considerando que la enseñanza elemental, prolongación natural de la enseñanza pre-escolar, está llamada a preparar al niño para la vida social, dándole prioridad a la educación sobre la instrucción y favoreciendo el expansionamiento de la personalidad y cualidades humanas, independientemente de las preocupaciones de orden económico y profesional,

Recomiendan a los Gobiernos:

a) A desarrollar al máximo la implantación de escuelas maternas, particularmente en el medio rural.

b) Que, siendo un objetivo a alcanzar la educación permanente, sean concebidos bajo esta perspectiva la formación y el perfeccionamiento de los profesores de la escuela maternal y de la escuela elemental.

c) Meditar la pedagogía de la escuela elemental adaptando sus métodos a los que han fundamentado la eficacia de la escuela maternal y, sobre todo:

- Centrando la acción educativa sobre el niño, que se trata, además, de guiar en su desarrollo, de llevarle a un nivel arbitrariamente definido.
- Asociándole a su propia educación.
- Teniendo en cuenta, en consecuencia, mucho más lo que él es que lo que se desea que llegue a ser.
- Desarrollando en él curiosidad, gusto de creación, autonomía.
- Estableciendo contacto y ligazón entre los diversos responsables de la educación.
- Estableciendo contacto entre la escuela y la familia, teniendo en cuenta las influencias socio-culturales ejercidas sobre ella.

*d)* Definir las adaptaciones pedagógicas necesarias para tener en cuenta las dificultades particulares experimentadas, de una parte por ciertos niños en su medio-sociocultural, y de otra, por los hijos de los emigrantes que deben adaptarse a un nuevo medio.

*e)* Acelerar la puesta en marcha de las recomendaciones adoptadas en el cuadro del Consejo de Europa, orientando a todos los niños de la escuela elemental en la enseñanza de una lengua viva extranjera.

Invitan:

*a)* A los Gobiernos a intercambiar todas las informaciones útiles concernientes a las experiencias, las innovaciones examinadas o puestas en marcha en el seno de las escuelas maternas y elementales de su país y a comunicárselo a las organizaciones internacionales interesadas.

*b)* A las organizaciones internacionales y, singularmente, al Consejo de Europa a suscitar, a sostener y a hacer conocer toda investigación susceptible de contribuir a la realización de los objetivos examinados en la presente resolución.

#### Resolución IV

Relativa a la educación para todos: evolución, perspectivas e incidencias sobre la política de la educación.

Los Ministros europeos de Educación, reunidos en su VI Conferencia,

Examinado el informe presentado por el Consejo de Europa sobre «La evolución y las perspectivas en la educación escolar», así como el texto preparado por la O. C. D. E. sobre «El desarrollo de la enseñanza secundaria: incidencias de orden político»;

Expresan su agradecimiento al Ministro sueco de Educación, M. Palme, por las amplias perspectivas abiertas por su importante exposición introductoria;

Toman conciencia, después de un amplio intercambio de puntos de vista, de la convergencia de sus preocupaciones;

Constatan su acuerdo sobre la determinación de líneas generales de las nuevas tendencias de la enseñanza;

Constatan la preocupación unánime de la realización de una democratización de la enseñanza. Es preciso para esto, en su opinión, que la duración de la enseñanza sea llevada a 11 ó 12 años para todos y que la enseñanza se centre en su amplio programa común;

Subrayan que es indispensable proseguir los esfuerzos, tratando de adaptar las estructuras y los programas de la enseñanza a fin de que la especialización intervenga lo más tarde posible y que la flexibilidad del sistema sea bastante amplia para evitar que los alumnos no se comprometan en un camino sin salida;

Estiman que para promover una verdadera democratización de la enseñanza es necesario adaptar los programas y los métodos en función de los objetivos sociales de la enseñanza;

Subrayan la importancia de la participación y de la responsabilidad de los alumnos a las decisiones relativas a las actividades escolares;

Reconocen que la aplicación de estos principios a la enseñanza exigirá importantes recursos financieros y de personal y que es preciso, en consecuencia, evaluar con cuidado el rendimiento y la eficacia del sistema de enseñanza y esforzarse en poner a punto instrumentos y procedimientos nuevos antes de permitir la plena realización de estos objetivos;

Destacan el papel decisivo adjudicado a este respecto a la investigación y al desarrollo en materia de educación;

Constatan las repercusiones de la evolución del sistema escolar sobre la enseñanza post-secundaria y estiman que conviene estudiar urgentemente los diversos modelos de la enseñanza post-secundaria susceptibles de satisfacer las necesidades futuras de la sociedad y de asegurar la formación del hombre.

Invitan:

- A los Gobiernos miembros a informarse mutuamente de las nuevas tendencias que se manifiesten en su país y de informar regularmente a las Organizaciones internacionales interesadas.
- Al Consejo de Europa y especialmente a su Comité de Enseñanza General y Técnica a dar en su programa una atención particular a los problemas tratados en la presente Resolución.
- A la OCDE a proseguir sus trabajos sobre la evaluación del rendimiento y eficacia de los sistemas escolares y sobre la elaboración de nuevos modelos de enseñanza post-secundaria.

## **LEGISLACION ESPAÑOLA SOBRE PUBLICACIONES INFANTILES ( \* )**

Recientemente se celebró en Montecarlo una reunión de la Sección Jurídica y del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Estudios e Investigaciones sobre la Información (AIERI), con el objeto principal de analizar las reglas de deontología en los dominios de la prensa, radio, televisión y cine, especialmente

---

\* Tomado de «Información de Cultura Popular y Espectáculos», número 59, de 5-VI-1969.

educación

